

## **Unión Particular para el Registro Internacional de Marcas (Unión de Madrid)**

### **Asamblea**

**Quincuagésimo octavo período de sesiones (33.º extraordinario)**  
**Ginebra, 9 a 17 de julio de 2024**

#### **SUPERÁVIT DE LA UNIÓN DE MADRID EN EL BIENIO 2022/23**

*Documento preparado por la Secretaría*

1. En el presente documento se ofrece a los Estados miembros información actualizada sobre los superávits de la Unión de Madrid en el bienio 2022/23 y el activo neto de la Unión de Madrid a 31 de diciembre de 2023.
2. El superávit de los ingresos con respecto a los gastos de la Unión de Madrid ascendió a 10 millones de francos suizos en el bienio 2022/23, como se indica en el informe sobre el rendimiento de la OMPI correspondiente a 2022/23 (documento [WO/PBC/37/7](#)).
3. El Artículo 8.4) del Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas dispone que “[e]l producto anual de los diferentes ingresos del registro internacional, con excepción de los ingresos procedentes de las tasas mencionadas en el párrafo 2)ii) y iii), será repartido en partes iguales, entre las Partes Contratantes, por la Oficina Internacional, después de deducir los gastos y cargas necesarios para la ejecución del presente Protocolo”. El Artículo 3.13 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI dispone que “[s]i, tras el cierre del ejercicio económico, las cuentas de cualquiera de las Uniones reflejan un excedente de ingresos, este se contabilizará en los fondos de reserva, salvo que la Asamblea General o la Asamblea de la Unión correspondiente decida otra cosa”.

4. De conformidad con el Artículo 3.13 del Reglamento Financiero, está previsto retener esos superávits en el fondo de reserva de la Unión de Madrid para cubrir los gastos de los siguientes proyectos del Plan maestro de mejoras de infraestructura (documento [WO/PBC/37/7](#)), que ascienden a 13,9 millones de francos suizos: i) fase II del proyecto de plataforma informática de Madrid; ii) fase II del proyecto AIMS Transformación 2.0; y iii) sistema de gestión de edificios para instalaciones HVACS e iluminación, recomendado en la trigésima séptima sesión del Comité del Programa y Presupuesto (PBC) a las Asambleas de la OMPI, en julio de 2024 (documento [WO/PBC/37/13](#)).

[Fin del documento]